



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

DEPORTES

Curso de salvamento y socorrismo acuático.

Plan Anual de Formación de Técnicos Deportivos.

La Diputación Provincial de Salamanca convoca el Curso de Salvamento y Socorrismo Acuático, con el objetivo de contribuir a la configuración curricular alternativa de los jóvenes de la provincia, facilitar el asentamiento de este sector poblacional en sus respectivas localidades, así como colaborar con la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho arraigo y que al mismo tiempo permiten el contacto de estos jóvenes con los adolescentes de su propio municipio.

Es objeto de la presente convocatoria, igualmente, capacitar a los alumnos para el empleo de las técnicas y conocimientos profesionales que exige el medio, así como facilitar la adquisición de habilidades necesarias para el correcto desempeño de las funciones del socorrista acuático.

Todo ello, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S :

PRIMERA.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

SEGUNDA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

2.1.- Instalaciones:

- Clases teóricas: Sede Comarcal de Cruz Roja. C/ Rúa nº6. 37900. Santa Marta de Tormes.
- Clases prácticas: Piscina climatizada de Santa Marta de Tormes. Avda. Prof. Enrique Tierno Galván, 2. Santa Marta de Tormes.

2.2.- Fechas de celebración: Del 6 de mayo al 5 de junio de 2022.

2.3.- Horarios del curso:

Viernes	De 15:30 H a 21:00 H (teoría).
Sábados.....	De 8:30 H a 15:00 H (teoría).
	De 17:00 H a 20:00 H (práctica en piscina).
Domingos ...	De 8:30 H a 10:30 H (teoría).
	De 11:00 H a 14:00 H (práctica en piscina).

NOTA: Estos horarios podrán sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de instalaciones.

Para la obtención del título será necesario que los participantes cumplan el requisito de asistencia que fije la dirección del curso.



2.4.- La actividad se realizará teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

TERCERA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

3.1.- Esta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen las siguientes pruebas:

- Nadar 200 metros (estilo libre), en 4 minutos 40 segundos o menos.
- Cubrir la distancia de 25 metros en apnea.

En ningún caso se aceptarán participantes que no hayan superado dichas marcas.

3.2.- Los interesados que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma tendrán derecho a realizar esta prueba de aptitud, no pudiendo aplazarse por ningún motivo. La prueba se realizará el domingo, 24 de abril, a las 10:00 horas, en la Piscina climatizada de Santa Marta de Tormes (Avda. Prof. Enrique Tierno Galván, 2). Los participantes deberán acudir convenientemente equipados para nadar, incluyendo el gorro de baño. En el recinto deberán llevar puesta mascarilla en todo momento.

3.3.- Deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

3.4.- La calificación de "apto" no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el curso, en función de lo contemplado en la base 4ª.

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de aspirantes aptos en las pruebas físicas supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Residentes en un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes, que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.
- b) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

4.3.- En el caso de ser necesario, se tendrían en cuenta para esta selección las marcas registradas en las pruebas de aptitud física. En última instancia y en igualdad de condiciones, se determinaría por sorteo. Este proceso selectivo se llevará a cabo por parte de la Comisión de Evaluación para la selección de participantes en los cursos de formación.

QUINTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

5.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien



delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La relación de solicitantes seleccionados se hará pública el miércoles, 27 de abril, a partir de las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes). El ingreso de la matrícula del curso consolida definitivamente la inscripción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

SÉPTIMA.- PROFESORADO

7.1.- El presente curso será impartido por formadores de la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, en Salamanca.

OCTAVA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el lunes, 18 de abril de 2022.

8.2.- Junto a la solicitud deberá presentarse Certificado Médico Oficial (en el que se indique: no padecer ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección para acceder al curso de Socorrismo Acuático). En su defecto, deberá aportarse, debidamente cumplimentado, el documento que se recoge en el anexo 1.

8.3.- En cualquier caso, aquellas personas que finalmente resulten seleccionadas para realizar el curso, tendrán que presentar obligatoriamente dicho Certificado Médico Oficial el día de inicio del mismo.

NOVENA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 150,00 € incluye:

- Clases teórico-prácticas.



- Diploma de asistencia, siempre que se acredite la asistencia mínima que establezca la dirección del curso y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

9.2.- Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia en el desarrollo de las clases, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

DÉCIMA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

UNDÉCIMA.- FINANCIACIÓN

11.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del Presupuesto General para el año 2022, por un importe de 5.500 €.

DECIMOSEGUNDA.- RELACIONES

12.1.- Las relaciones jurídico-contractuales y laborales que se deriven de la organización del presente curso con personas físicas o jurídicas vincularán, única y exclusivamente, a Cruz Roja Española con cada una de las personas físicas o jurídicas mencionadas, quedando la Diputación Provincial de Salamanca, en este curso, eximida de cualquier tipo de responsabilidad que la citada relación contractual o laboral pudiera traer consigo.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 21 de marzo de 2022.-El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



CURSO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

CUMPLIMENTAR EN LETRAS MAYÚSCULAS

APELLIDOS: NOMBRE:

FECHADENACIMIENTO: DNI:

DIRECCIÓN: C/....., Nº..... Piso..... Letra.....
CÓDIGOPOSTAL: LOCALIDAD:

TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

En....., a..... de..... de 2022

Documentos que presenta:

- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Certificado Médico Oficial o Anexo 1

Autorización expresa: (necesaria para la tramitación y comunicaciones)

- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, AUTORIZA Y ACEPTA que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, AUTORIZA Y ACEPTA la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Firmado: _____

NOTA: Las solicitudes, en su caso, deberán ir acompañadas de las acreditaciones y/o certificados que se especifican en la base cuarta, junto a CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL (en el que se indique: no tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Socorrismo Acuático) o en su defecto el Anexo 1 debidamente cumplimentado.

Se recuerda la obligatoriedad de presentar, en la prueba de aptitud física, documento acreditativo de identidad (DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE ADJUNTARSE AL REGISTRAR LA SOLICITUD



CURSO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO

Tal y como se refleja en la base octava de la Convocatoria del Curso de Salvamento y Socorrismo Acuático, organizado por la Diputación Provincial de Salamanca e impartido por Cruz Roja Española de Salamanca, en relación a la necesidad de presentar el Certificado Médico Oficial junto a la solicitud, todas aquellas personas que no presenten dicho certificado, será imprescindible y totalmente necesario que firmen el siguiente documento bajo su responsabilidad,

El/La interesado/a :

Con DNI:

COMUNICA:

No tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Socorrismo Acuático, (las pruebas se encuentran especificadas en la convocatoria arriba señalada)

NOTA: Aquellas personas que, finalmente, sean seleccionadas para hacer el curso, tendrán que presentar obligatoriamente el Certificado Médico Oficial, tal y como se refleja en la base octava de la convocatoria, el primer día del curso.

En salamanca, a de, de 2022

Fdo.:

(Firma)

(Nombre y apellidos)